REGISTRADA BAJO EL Nº 14368

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Fíjase en la ciudad de Cacarañá, departamento San Lorenzo, el asiento del Registro de Contratos Públicos N° 263, actualmente instalado en la ciudad de Rosario, departamento homónimo, que tiene como titular a la Escribana Maricel Stämpfli, Matrícula N° 1219 del Colegio de Escribanos 2° Circunscripción.

ARTÍCULO 2 -Derógase toda disposición legal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCÍA

PRESIDENTA

CÁMARA DE DIPUTADAS Y

DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

MARÍA PAULA SALARI

SECRETARIA PARLAMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADAS Y

DIPUTADOS

AGUSTÍN C. LEMOS

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO Nº 2668

SANTA	FF	Ŋ٩	DIC	` 2(ገ24
	1	UJ	ν	\	<i>J</i>

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede № 14368 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PULLARO

Bastía Fabián Lionel

44876